CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

ES COPIA

EXT 100091

23 OCT 2023

Fecha del Informe: 18/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0158/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Juan León Mallorquin
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	06/10/2023 07:00:00	06/10/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022786	06/10/2023 06:30:00	06/10/2023 17:00:00	150.872	151.140	268

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se acompaño a los técnicos de Chile y a funcionarios del CAH para realizar reuniones con funcionarios y visitas a clientes dentro del area de influencia del CAC.

25 OCT 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. César L. Barreiro Candia
Gerente General CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAY REKUÁ

EXP. N° 009269 04 OCT 2023 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1260/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PAGO DE VIÁTICO Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS PASAJES Y FLETE

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10 Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD	Asunción 4 de Octubre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN	Acompañamiento a técnicos del INCAP de Chile
LUGAR/LOCALIDAD	Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO	ALTO PARANÁ

Condición Salida con vehículo de la Institución SI X NO __

Otro (Especificar) _____

Kilometros a recorrer (estimado) (300 Km) -

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento Desde	Comisionamiento Hasta	Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del Funcionario
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	

TOTAL 264.153

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Jefatura | Gerencia

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

CONTROLADO SUR ESTE

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0158

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO: El expediente N° 9269, de fecha 4 de octubre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2480/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar acompañamiento a técnicos del INDAP de Chile.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	06/10/2023	1.0	350.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Juan [illegible]
Gerente de [illegible]

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

3 / 3 OCT 2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022786

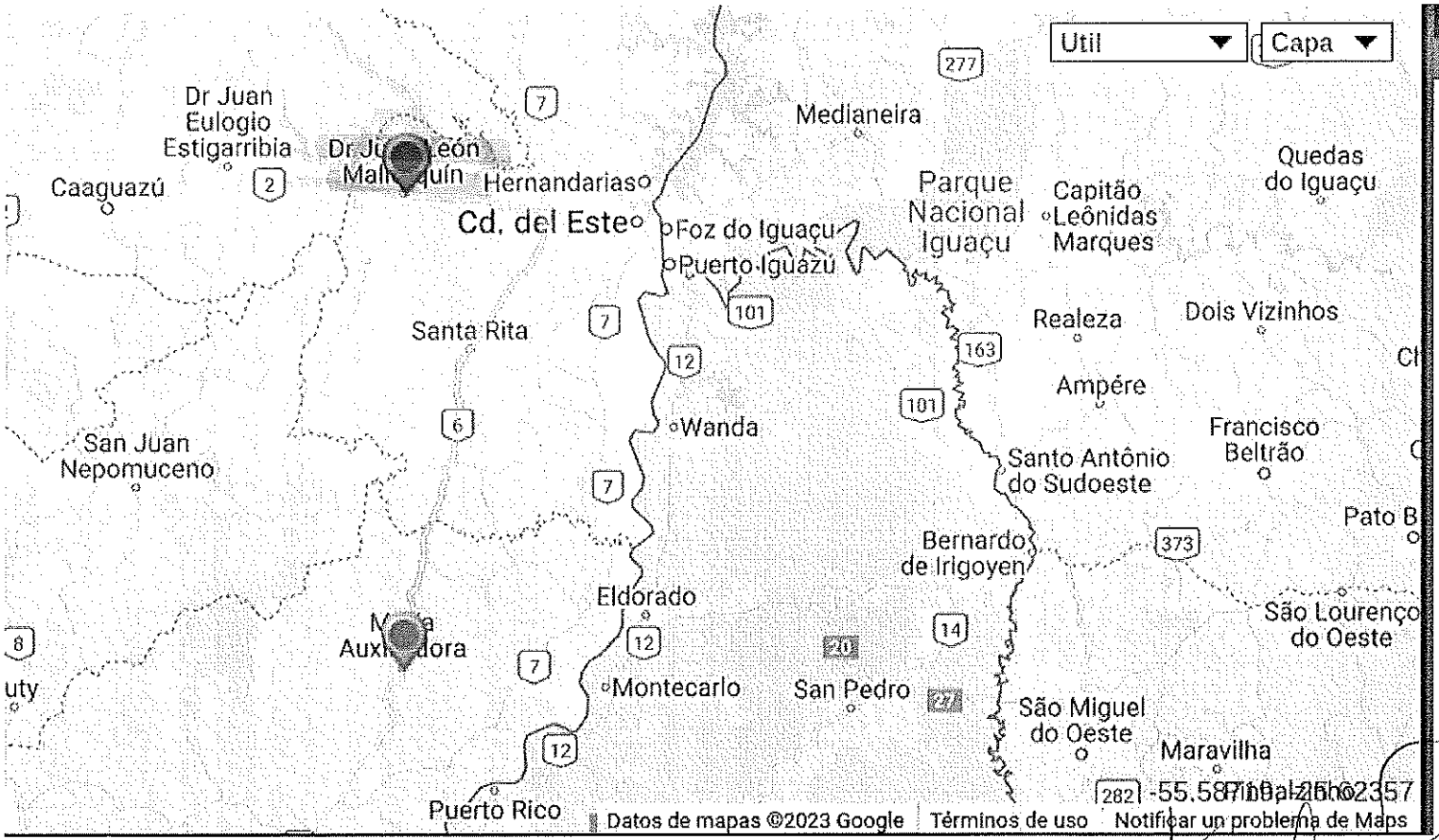
Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-806	N° de orden asign.	292
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003265	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/10/2023	Hasta	06/10/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	16:00		
Km. de salida	150259	Fecha de salida	02/10/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	151140	Fecha de regreso	06/10/2023	Hora de vuelta	16:00
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	881	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	85				
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia.				
Obs.	Acompañante; María Magdalena Morinigo				

DUPLICADO

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO
25 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Selección Actual

Histórico

CUENTA: M.292 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.292 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 138 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 268km 626m
DESDE: Vie 6 Oct 23 - 07:00:00
HASTA: Vie 6 Oct 23 - 18:00:00

Eventos (47)

Paradas (3)

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F
Gerente de Servicios Sur Este